

LOS MOLINOS

LICENCIAS

Por “Abengas Instalaciones, Sociedad Limitada”, ha solicitado licencia de actividad de local comercial sito en la calle Real, número 29, de este municipio.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Los Molinos, a 3 de noviembre de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(02/15.044/08)

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2008, acordó aprobar inicialmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos y tasas municipales y someter dichos expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra las mismas, en su caso, estando los expedientes a disposición en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra las mismas durante el plazo de su exposición pública.

En Mejorada del Campo, a 28 de noviembre de 2008.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/34.261/08)

MONTEJO DE LA SIERRA

URBANISMO

Con fecha 28 de octubre de 2008 esta Alcaldía ha dictado una resolución en virtud de la cual se incoa expediente de acción investigadora para determinar los derechos que pudiera ostentar el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble sito en la calle Real, número 64, con referencia catastral 5857502VL5455N0001BO, destinado a Centro Municipal de Recursos e Información Turística.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que cualquier interesado podrá presentar ante el Ayuntamiento las alegaciones que considere de su interés, acompañadas de los documentos en que las fundamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de publicación, en el tablón de edictos de la Corporación, de un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que estará expuesto durante quince días hábiles.

La resolución a que se refiere esta notificación no es susceptible de recurso alguno, por no ser definitiva en vía administrativa y tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de que se puedan interponer los que se consideren procedentes.

Montejo de la Sierra, a 29 de octubre de 2008.—El alcalde, Fernando de Frutos González.

(02/15.272/08)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por “Global Coffee Traders, Sociedad Anónima”, para el ejercicio de la actividad de almacén de café para

hostelería, con oficinas, en planta primera, en la finca sita en calle Puerto Guadarrama, números 35-39 (nave 19, polígono industrial “Las Nieves”), de referencia expediente I6669/2008, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 13 de octubre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación de 19 de junio de 2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/14.170/08)

PEDREZUELA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Inmofisanya” para instalación y funcionamiento de la actividad de garaje-aparcamiento en el inmueble sito en las calles Egido, número 2, y La Fuente, número 45.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para todo lo que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Pedrezuela, a 30 de mayo de 2008.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(02/8.382/08)

PEDREZUELA

LICENCIAS

Por la mercantil “Luarosa, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal para la adecuación de la instalación y funcionamiento de garaje comunitario en la calle San Roque, número 15.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

En Pedrezuela, a 30 de mayo de 2008.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(02/8.383/08)

PEDREZUELA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Goan’s Home Proyectos e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, para instalación y funcionamiento de actividad de garaje-aparcamiento en el inmueble sito en la calle Egido, número 25.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Pedrezuela, a 8 de julio de 2008.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(02/10.033/08)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En ejecución del acuerdo plenario de 30 de julio de 2008, a tenor de lo establecido en el artículo 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, y en cumplimiento del decreto de Alcaldía de 14 de noviembre de 2008, sobre la modificación de la ordenanza reguladora de la autorización temporal y régimen de funcionamiento de las terrazas